



Ruta Vía de la Plata

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA Y

(A cubrir por la empresa)

De una parte,

La Oficina Técnica de Gestión de la **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata**, que es una Asociación voluntaria constituida por municipios ubicados en la denominada Ruta de la Plata, <http://www.rutadelaplata.com/municipios/ciudades>, para la actuación conjunta en la defensa y promoción de sus recursos turísticos, históricos, culturales y económicos.

De otra parte,

La empresa
con sede en

ACUERDAN,

La colaboración en el proyecto de Pasaporte Ruta de la Plata, para la promoción del itinerario. La colaboración estará vigente mientras una de las partes o ambas de mutuo acuerdo, no decidan su finalización.

Para dicha promoción,

La empresa,

Ofrece para la promoción del Pasaporte, un descuento al portador del Pasaporte. Sujeto siempre a disponibilidad y reservando previa y directamente.

(Marcar el que corresponda en cada caso) (Estos descuentos pueden ampliarse y completarse con aquellas promociones que cada establecimiento o servicio turístico considere oportuno)

TIPO DE EMPRESA /SERVICIO	DESCUENTO APLICADO (A cubrir por la empresa)
Hoteles (todas las tipologías): Descuento mínimo 10% sobre tarifa <i>bar</i> (mejor tarifa disponible) en alojamiento, en el momento de hacer la reserva.	
Restauración: Promoción o descuento a elección del establecimiento.	
Comercios, salud y belleza: Descuento mínimo 10%.	
Espacios culturales y de ocio: Promoción o descuento a elección del establecimiento.	
Servicios turísticos: Promoción o descuento a elección del establecimiento.	
Parking: Descuento mínimo 10%.	
Talleres reparaciones: Descuento mínimo 10%.	
Otros: (Especificar)	



Ruta Vía de la Plata

Por parte de la Red,

- Las empresas participantes aparecerán en la página web www.rutadelaplata.com en el listado de empresas participantes, geolocalizadas en google y con sus datos de contacto y logo, durante el tiempo que dure la colaboración.
- Información y notas sobre esta promoción en diferentes medios y soportes publicitarios.

Una vez cumplimentado el convenio, deberá ser impreso para poder ser firmado y sellado por la persona responsable de la empresa. Una vez firmado el convenio deberá ser enviado a la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata por correo postal a la C/ Cabrales (Casa de la Palmera) nº 82. 33201 Gijón, o escaneado a info@rutadelaplata.com

La empresa no será dada de alta como empresa colaboradora en la promoción del Pasaporte de la Ruta hasta que sea remitido dicho cuestionario debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la persona responsable de la misma.

Este convenio de colaboración estará vigente mientras una de las partes o ambas de mutuo acuerdo, no decidan su finalización

En _____, a _____ de _____ de 202

Firmado: